



D. José Molina Molina
Presidente del Consejo de la Transparencia
de la Región de Murcia
presidente.consejotransparencia@carm.es

Sr. Presidente:

solicito la **INCLUSIÓN** en el orden del día del Pleno del Consejo de la Transparencia que se celebrara el próximo martes **8 de noviembre**, del siguiente punto para su debate y votación:

PETICIÓN DE DICTAMEN CJRM.

JUSTIFICACIÓN: En la anterior sesión del pleno del Consejo de la Transparencia (CTRM), surgieron divergencias sobre la competencia del mismo en el ámbito local, a raíz de diversas denuncias sobre acceso a información pública en ayuntamientos de la región, y que el Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno estatal (CTBG) inadmite por entender que no es competente, al contar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con su órgano de control propio en materia de transparencia (en este caso el CTRM).

Entendiendo que la prioridad en estos asuntos, es la del ciudadano que está ejercitando un derecho de acceso a la información, y para no dilatar más los expedientes que se acumulan, en esa sesión el CTRM acordó iniciar los trámites para solicitar el parecer del Consejo Jurídico de la Región de Murcia (CJRM).

En este sentido, y teniendo conocimiento como vocal del CTRM del ***“INFORME sobre competencia del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia para conocer las actividades de las Corporaciones Locales y sus entidades y organismos incluidos en su Sector Público en materia de Transparencia de la Actividad Pública y en particular, para resolver las Reclamaciones contra sus resoluciones, así como para el control de la publicidad activa en sus respectivos Portales de Transparencia”***, elaborado de forma rigurosa por dos técnicos facultativos adscritos a la Oficina del Consejo de la Transparencia, el pasado día 10 de octubre de 2016, y en el cual tras una amplia exposición de motivos y consideraciones se llega a unas conclusiones, con las que estoy de acuerdo como vocal del CTRM, pero que entiendo, necesitan el contrataste del máximo órgano interpretativo en la materia, El Consejo Jurídico de la R.M.

En este sentido, el vocal que suscribe propone, que se someta a votación la adopción del siguiente:



ACUERDO:

Instar a la Consejera de Presidencia para que **SOLICITE DICTAMEN** al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, sobre las cuestiones siguientes:

1. Si el **CTRM** es competente para **conocer las reclamaciones** que se interpongan contra resoluciones expresas o presuntas dictadas por las **Entidades Locales** de la Región en procedimientos de ejercicio del derecho de acceso a la información. En el supuesto de que el CTRM no fuese competente, ¿quién sería el órgano competente?
2. Si el **CTRM** es competente para ejercer las funciones de **control y gestión de denuncias** en relación con el cumplimiento de las obligaciones de **publicidad activa** por parte de las entidades del **sector público local** en la Región de Murcia y en caso de que no se considerase al CTRM competente para ello, ¿a quién correspondería esas competencias?
3. En el supuesto de que el **CTRM** fuese incompetente en materia de ejercicio del derecho de acceso a la información y/o de publicidad activa en el ámbito de las entidades locales de la Región, ¿podría otorgarse dicha competencia en **virtud de convenio** o convenios de colaboración u otra forma colaborativa?
4. En el supuesto de que, en el supuesto anterior, el **CTRM** asumiese competencias para ello, ¿qué legislación en materia de transparencia sería aplicable?
5. Los Ayuntamientos y las entidades del sector público local de la Región de Murcia, ¿podrían incluirse en el **ámbito subjetivo de la legislación regional** en materia de transparencia o existen condicionantes jurídicas limitantes para ello?
6. ¿Hay algún supuesto en el que podría considerarse competente al Consejo de la Transparencia y Buen Gobierno estatal (**CTBG**), para entender las reclamaciones en la materia interpuestas contra las resoluciones dictadas por los Ayuntamientos de la Región o por las entidades de su sector público respectivo?

Sin otro particular.
Atentamente.

Murcia 28 de octubre de 2016

**SANCHEZ
FAGUNDEZ, JOSE
LUIS (FIRMA)**

Firmado digitalmente por SANCHEZ
FAGUNDEZ, JOSE LUIS (FIRMA)
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
serialNumber=11716314E, sn=SANCHEZ,
givenName=JOSE LUIS, cn=SANCHEZ
FAGUNDEZ, JOSE LUIS (FIRMA)
Fecha: 2016.10.28 09:46:20 +02'00'

Fdo. José Luis Sánchez Fagúndez
Vocal CTRM